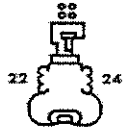




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

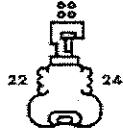
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	X
Licencia mayor a 72 horas para el uso de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal					
DESCRIPCIÓN:					
La licencia es el acto administrativo a través del cual se otorga el uso de un Bien Municipal en forma onerosa para la realización de una actividad lucrativa y que no se trate de la prestación de un servicio público.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 2 fracción ii, 3, 5, 8, 11, 25, 26 y 44 de la ley de bienes del Estado de México y de sus Municipios. Artículos 3.29 fracción xi, del reglamento orgánico municipal Artículos 7, 8, 10, 16, 27 fracción iv, 60, 64, 66, 67, 68, 69, 72, 84, 85 y 86 del reglamento de bienes municipales de Naucalpan de Juárez, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que se especifique en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el uso de un bien municipal se requiera para la realización de una actividad lucrativa que sea mayor a 72 horas y que no exceda el periodo de la administración pública municipal en funciones.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Acta de nacimiento actualizada;	si		Artículo 67, fracciones i, ii, iii, iv, v, vi, vii y viii del reglamento de bienes municipales de Naucalpan de Juárez, México.		
2. Identificación oficial vigente;	si				
3. Clave única de registro de población (curp);	si				
4. Comprobante de domicilio;	si				
5. Documento expedido por la autoridad estatal en la que se acredite no contar con antecedentes penales por delito doloso que merezca pena corporal;	si				
6. Carta de exposición de motivos por los cuales requiere el uso del bien y en su caso la contraprestación o beneficio que se propone;	si				
7. La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión el bien;	si				
8. Los que en su caso el ayuntamiento requiera por conducto de la secretaría a través de la subdirección, atendiendo a la naturaleza del bien.	si				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Acta constitutiva;	si	1	Artículo 68, fracciones i, ii, iii, iv, v, vi del reglamento de bienes municipales de Naucalpan de Juárez, México.	
2. Identificación oficial del representante legal y el instrumento notarial con el que acredite tal carácter;	si	1		
3. Cédula de identificación fiscal;	si	1		
4. Carta de exposición de motivos por los cuales requiere el uso del bien y en su caso la contraprestación o beneficio que se propone;	si	1		
5. La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión el bien;	si	1		
6. Los demás que en su caso el ayuntamiento requiera por conducto de la secretaría a través de la subdirección, atendiendo a la naturaleza del bien	si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Oficio del titular del órgano solicitante o en su caso acta del órgano colegiado de gobierno o administración correspondiente;	si	1	Artículo 69, fracciones i, ii, iii, iv, v, del reglamento de bienes municipales de Naucalpan de Juárez, México.	
2. LLa fundamentación y motivación correspondiente a la solicitud;	si	1		
3. la contraprestación o beneficio;	si	1		
4. La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión el bien;	si	1		
5. Los que en su caso el ayuntamiento requiera por conducto de la secretaría a través de la subdirección, atendiendo a la naturaleza del bien	si	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles			
COSTO	Trámite gratuito		Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Únicamente se podrá dar trámite si la solicitud que se presentó, cuenta con toda la documentación requerida.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			




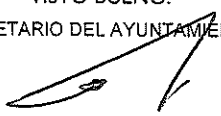
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento					Subdirección de Patrimonio Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.G.P David Hernández Martínez							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	39			
COLONIA:	fraccionamiento el mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Estado de México				
C.P.:	53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5371-8300			5018					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
no aplica	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo tengo que devolver el bien inmueble?								
RESPUESTA:	se deberá hacer entrega del bien, en óptimas condiciones, al día siguiente del vencimiento de la licencia								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe la posibilidad de una prórroga a mi licencia?								
RESPUESTA:	sí, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones señaladas en la licencia.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si por alguna causa no puedo cumplir con alguna de las obligaciones estipuladas en la licencia?								
RESPUESTA:	el ayuntamiento revocará la licencia otorgada.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

<p>ELABORÓ:</p> <p>SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p></p> <p><u>M.G.P DAVID HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p> <p></p> <p><u>LIC. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>02/FEBRERO/2023.</u></p>
---	---	---